ACTA DEL DÍA DE LA 67 SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 14:00 A LAS CATORCE HORAS EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia; ----------

2.- Aprobación en su caso del orden del día; ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1881,** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-------

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitud con folio **SSI-2026-1888,** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención Y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.----------

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1880,** por parte del Instituto Municipal de Vivienda, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.----------

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la de respuesta de solicitud con número de folio **SSI-2026-1843** por la Seguridad, Prevención Y Protección Ciudadana, lo anterior para su conocimiento. ------

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1851 Y SSI-2026-1852** por la Dirección General de Desarrollo Social, lo anterior para su confirmación. ----------

8.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.----------

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1881,** por parte de la Dirección

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO

General de Obra Pública, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitud con folio **SSI-2026-1888,** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención Y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1880,** por parte del Instituto Municipal de Vivienda, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, del contenido de la respuesta correspondiente al folio **SSI-2026-1843**. Por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, cuyo análisis realizado, se pone a disposición información solicitada y dado que es obligación de la dependencia municipal, establecer mecanismos para salvaguardar la confidencialidad de la información, en su calidad de unidad administrativa del sujeto obligado con posesión de datos personales, tiene como deber el proteger los datos personales de todas las personas, y resguardar la información que se encuentre clasificada con el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que en el momento oportuno y previo a su consulta presentara para aprobación de este Comité, las versión públicas correspondientes. **Lo anterior para su conocimiento.----------**

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de clasificación de información como reservada de la solicitud **SSI-2026-1851 Y SSI-2026-1852** por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, en relación a "***Oficios o peticiones que los colonos del Fraccionamiento Titanio presentaron en la Dirección General de Desarrollo Social."*** Al respecto, la Dirección General de Desarrollo Social expone los motivos, fundamentos y valoraciones que sustentan la clasificación de la información como reservada, señalando que... de los antecedentes que obran en sus archivos, existen referencias a conflictos entre habitantes del Fraccionamiento Titanio, particularmente relacionados con la integración, funcionamiento y administración del Comité de Colonos. Asimismo, se hace constar que, derivado de dichos acontecimientos, fue requerida la intervención de elementos de la Policía Municipal, a petición de personal de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante el número de emergencias 911. Aunado a lo anterior, obra como antecedente la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, relacionada con hechos posiblemente constitutivos del delito de lesiones. En ese sentido, la Dirección General de Desarrollo Social considera que la divulgación de la documentación solicitada, consistente en las peticiones presentadas por los habitantes del Fraccionamiento Titanio, podría generar un riesgo para la integridad y seguridad de las personas involucradas, toda vez que en los archivos de dicha Dirección General obran elementos documentales que dan cuenta, entre otros, de los siguientes antecedentes: Conflictos entre habitantes del Fraccionamiento Titanio, La existencia de una denuncia relacionada con hechos de lesiones, Una confrontación ocurrida con posterioridad a una asamblea general de colonos. La intervención de elementos de seguridad pública derivada de los hechos acontecidos después de dicha asamblea. Por lo anterior, se considera que el riesgo que se pretende prevenir se encuentra relacionado directamente con acontecimientos concretos y previamente documentados, y no únicamente con una posibilidad abstracta de afectación. En consecuencia, se estima que el riesgo se encuentra plenamente identificado, en virtud de que la divulgación anticipada de la información contenida en los documentos solicitados mediante las solicitudes de acceso a la información antes referidas podría comprometer la integridad y seguridad de los habitantes del Fraccionamiento Titanio, por lo que se considera procedente la aplicación de la causal de reserva invocada. Lo anterior en

base a lo establecido por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como en ejercicio de las atribuciones señaladas en los numerales 20, fracción VI, 102, 112, fracción V y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 23, fracción VI, 50, 92, 95 y 107, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el Capítulo V, punto Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. **Se *adjunta acuerdo de clasificación de información, materia de análisis. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, y una vez realizado el análisis de motivos y razonamientos, que dan lugar a la clasificación de información como reservada en relación a "Oficios o peticiones que los colonos del Fraccionamiento Titanio presentaron en la Dirección General de Desarrollo Social" Este Comité determina procedente confirmar la clasificación de la información, al estimar que su divulgación podría ocasionar un perjuicio superior al beneficio que reportaría su publicidad, siendo reservada por un periodo de 2 años, con fecha de expiración en el año 2028, sin perjuicio de que la reserva pueda extinguirse anticipadamente si desaparecen las circunstancias que dieron origen a su clasificación, por lo que expirando el plazo dicha información será pública. Lo anterior en base en el artículo y 107, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Por lo que resultó aprobado el acuerdo de reserva, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.*----------**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

8- A las **15:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. ----------

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 67 Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León